

V I S I O:

El Expte. N° 443-C-1971, mediante el cual el Centro de Empleados de Comercio de Neuquén solicita se designe con el nombre de "ANGEL GABRIEL BORLENGHI" a una calle del Barrio construido por dicho gremio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se expide el Consejo Vecinal Asesor, quien en su reunión de fecha 27 de abril de 1971, resolviera favorablemente el pedido formulado por el precitado Gremio, según consta en informe N° 27/71, obrante a fs. 2 de estas actuaciones;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2308 del 22/11/71, Expte. N° 2208-22203/1971;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) IMPONESE el nombre de "ANGEL GABRIEL BORLENGHI", a la calle que _____nace entre las Manzanas Z-1 y A, y que corre en sentido de Norte a Sud, haciendo un pequeño martillo en calle Insles Malvinas, proyectándose luego entre las manzanas C, y D, del barrio de Empleados de Comercio de esta ciudad.-

Artículo 2°) Por División Suministros, procédase a la adquisición de las chapas _____necesarias, las que deben ser iguales a las que conforman el sistema nomenclador actual, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) La presente ordenanza será refrendada por el Secretario de Gobierno y Bienestar Social.-

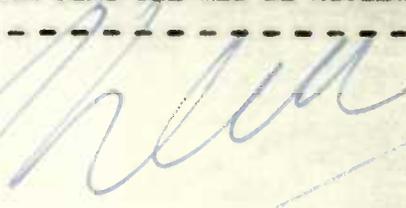
Artículo 4°) Regístrese, publíquese, comuníquese, elévese copia de la presente _____a la Dirección de Catastro, Secretaría Electoral, Distrito de Correos, Sindicato solicitante y demás Reparticiones que corresponda, dese al D. M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. -----

f-u.-


TEODORO FEDERICO NICOLICH
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y BIENESTAR SOCIAL




Dr. JORGE B. SOLANA
Intendente Municipal